

Departamento Jurídico y Fiscalía Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales E54759 (2776) 2019 E54762 (2777) 2019



0880

ORDINARIO N°:

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Biosign", presentado por la empresa Vars Computación Ltda., se ajusta a las exigencias establecidas por los dictámenes Nº1140/027 de 24.02.2016 y N°5849/133 de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Revisión de 19.02.2020, de Jefe Departamento Jurídico y Fiscal.
- 2) Correo electrónico de 21.01.2020 de Sr. Tom Siegel, en representación de empresa Vars Computación Ltda.
- 3) Presentaciones de 17.12.2019 de Sr. Víctor Rosas Siade, en representación de empresa Vars Computación Ltda.

SANTIAGO.

2 0 FEB 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A : SR. VÍCTOR ROSAS SIADE

EMPRESA VARS COMPUTACIÓN LTDA. ANTONIO BELLET N°292, OFICINA 1002

PROVIDENCIA

Mediante presentaciones del antecedente 3), complementadas a través de correo electrónico de antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Biosign", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los dictámenes Nºs.1140/027, de 24.02.2016 y 5849/133, de 04.12.2017.

A mayor abundamiento, cabe precisar que se acompañan dos certificados para el mismo sistema, dado que se validarían dos lectores de huella digital de diferentes modelos:

1. Terminal Cliente BioSign Versión 50.15 (marcación con clave).

Reloj Control C2 PRO Versión 03.12.28_01_05.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa TÜV Rheinland Chile S.A., Rut, N°96.684.630-5, suscrito por el Sr. José A. Borbély.

En tal contexto, es del caso señalar que, revisados los antecedentes acompañados con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo, se ha concluido que la plataforma consultada se ajusta a los aspectos técnicos contenidos en la jurisprudencia administrativa vigente.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumplo con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia presentado por la empresa Vars Computación Ltda., denominado "Biosign", en sus dos modalidades de marcaje, se ajusta a las exigencias establecidas por los dictámenes Nºs.1140/027, de 24.02.2016 y 5849/133, de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,

DAVID ÓDDÓ BEAS

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL DIRECCIÓN DEL TRABAJO

MBA/RCG Distribución:

- Partes